

# BACKBONE CONNECTIVITY FOR DIGITAL GLOBAL GATEWAYS

[CEF-DIG-2024-GATEWAYS](#)

Fecha edición: 31/10/24

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
<b>Tipo de financiación:</b>	Subvención	<b>Ámbito:</b>	Europeo
<b>Número de participantes:</b>	Consorcio	<b>Destinatarios:</b>	Entidades jurídicas Abierta desde el 22 de octubre
<b>Tipología del proyecto:</b>	Innovación Tecnológica	<b>Estado:</b>	de 2024 hasta el 13 de febrero de 2025

## OBJETO

Apoyar el despliegue o actualización de redes troncales como parte de la Estrategia de puertas de enlace digital global, contribuyendo a fortalecer la calidad de la conectividad en la UE y entre los Estados miembros y países terceros.

## BENEFICIARIOS

Personas jurídicas públicas o privadas.

## CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

La convocatoria está abierta para los siguientes Topics:

CEF-DIG-2024-GATEWAYS-WORKS - Backbone connectivity for Digital Global Gateways – Works.

CEF Digital apoyará el despliegue o la mejora de redes troncales, en particular infraestructuras de cable submarino, que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

1. Conectar al menos dos Estados miembros.
2. Conectar un Estado miembro con una o varias de sus islas, regiones ultraperiféricas o países y territorios de ultramar.
3. Conectar uno o varios Estados miembros y terceros países, incluidos los países en vías de adhesión y los países vecinos, directamente, o indirectamente a través de otras infraestructuras de cable conectadas a la Unión.

La convocatoria abarca los siguientes Topics:

CEF-DIG-2024-GATEWAYS-STUDIES.

CEF-DIG-2024-GATEWAYS-WORKS.

Normalmente, los proyectos deben tener una duración máxima de 36 meses (son posibles las prórrogas, si están debidamente justificadas y mediante una enmienda).

## COSTES ELEGIBLES

Gastos de personal, costes de subcontratación, gastos de adquisiciones (viajes y dietas, equipamientos, otros bienes, trabajos y servicios), otras categorías de costes, y costes indirectos.

## CUANTÍA

El importe máximo de subvención solicitado no deberá ser superior a 20.000.000€ por proyecto para el tema de obras, y de 5.000.000€ por proyecto para el tema de estudios.

En casos excepcionales, las propuestas que combinen proyectos complementarios, que pueden proceder de diferentes promotores, para lograr un mayor alcance geográfico y evitar el solapamiento de segmentos podrán beneficiarse de un importe de subvención más elevado, que no excederá sin embargo de 60.000.000€. Ello deberá justificarse mediante un mayor impacto (por ejemplo, escala geográfica sustancialmente mayor, etc.) y efecto catalizador (por ejemplo, sinergia entre diferentes promotores que dé lugar a un aumento sustancial de la rentabilidad).

La subvención concedida podría ser inferior al importe solicitado.

Porcentajes de subvención:

- máximo 50% para los costes de estudios.
- máximo 70% para los costes de obras.
- máximo 30% para todas las demás categorías de costes.

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterio adjudicación	Puntuación mínima de adjudicación	Puntuación máxima
Prioridad y urgencia	3	5
Madurez	3	5
Calidad	3	5
Impacto	3	5
Efecto de reacción	3	5
<b>Puntuación Adjudicación</b>	<b>15</b>	<b>25</b>

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Todas las propuestas deben presentarse a través del Portal [Calls for proposals | EU Funding & Tenders Portal](#).

## ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

Comisión Europea.

Más información:

Área de Innovación y Financiación de la I+D+i Empresarial  
Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial  
900 70 9000

[financiacionidi@extremaduraavante.es](mailto:financiacionidi@extremaduraavante.es)

[www.extremaduraavante.es/innovacion](http://www.extremaduraavante.es/innovacion)

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciada al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.